



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CERNÉGULA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el presupuesto de esta Junta Vecinal para el ejercicio 2010, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla.

INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
3.	Tasas y otros ingresos	7.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	88.500,00
	B) Operaciones de capital	
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto de ingresos	119.500,00

GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
	A) Operaciones corrientes	
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	32.600,00
	B) Operaciones de capital	
6.	Inversiones reales	86.900,00
	Total presupuesto de gastos	119.500,00

En Cernégula, a 17 de diciembre de 2013.

El Alcalde Pedáneo,
Eloy García Melgosa